

La compañía SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL ECUADOR SUMALINDEC CIA. LTDA., no se encuentra obligada a presentar informe de comisario, de conformidad a lo estipulado en el Art. 20 de la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre la Información y Documentos que están obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las Sociedades sujetas a su control y vigilancia, publicado en el Registro Oficial N° 469 del lunes 30 de marzo de 2015, cabe indicar que de acuerdo al reglamento antes indicado en su Art. 4 literal c.1. indica que:

*“...Las compañías de responsabilidad limitada presentarán este informe, únicamente en los casos en que el estatuto de la compañía estableciere la presentación del informe del comisario, del consejo de vigilancia u otro órgano de fiscalización interna...”*

El Estatuto de la compañía no hace referencia a la presentación del informe por parte del comisario.